



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 96 -2023-GM-MPSM.

Tarapoto, 20 de noviembre de 2023.

EL DESPACHO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN -  
TARAPOTO

VISTO:

El memorándum N.º 611-2023-GM-MPSM, de fecha 20 de noviembre de 2023, en el cual se CONCLUYE la ENCARGATURA del Abog. JULIO CESAR ALIAGA ORELLANA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, a partir del día 20/11/2023 y DESIGNAR a la Abog. DIANA LUCELY QUEVEDO VILLANUEVA, a partir del 21/11/2023 en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el régimen de Contratado Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo No. 1057.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía No 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su ARTICULO PRIMERO: DELEGA Facultades Administrativas de Gestión y de Resolución al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de San Martín, que en el numeral 13) Designa, encarga y da por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos, PRECISANDO que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972;

Que, la Ley No 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4º, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, con Memorando No. 611-2023-GM-MPSM de fecha 20/11/2023 AUTORIZA proyectar la Resolución Gerencial, dando por CONCLUIDO la ENCARGATURA del Abog. JULIO CESAR ALIAGA ORELLANA, a partir del 20/11/2023 en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de San Martín, y DESIGNAR a partir del 21/11/2023, a la Abog. DIANA LUCELY QUEVEDO VILLANUEVA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el régimen de Contratado Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo No. 1057;

Con las atribuciones que confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley No.27972, Decreto Legislativo No. 1057 y la Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCLUIR a partir del día 20 de noviembre de 2023 la ENCARGATURA del Abog. JULIO CESAR ALIAGA ORELLANA en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 21/11/2023 a la Abog. DIANA LUCELY QUEVEDO VILLANUEVA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el régimen de Contratado Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo No. 1057.



**ARTÍCULO TERCERO.** – Encargar a la Unidad Funcional de la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo No. 1057 y su Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

**Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

CAHC/GM-MPSM.  
HFP/OP  
Imrv,  
C.C.  
GM  
S.G.  
Q.P.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
C.R.C. CEDAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO  
GERENTE MUNICIPAL